

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra la Orden de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y resolución de fecha catorce julio de mil novecientos setenta y siete, que, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, desestimó la reposición planteada, debiendo confirmar como confirmamos dichos actos administrativos por estar los mismos ajustados a derecho; todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## 26832 ORDEN de 1 de septiembre de 1978 sobre creación de unidades escolares de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

### Provincia de La Coruña

Municipio: Santa Comba. Localidad: Santa Comba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Comba. Localidad: Arantón.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado.

Municipio: Santa Comba. Localidad: Frieiro.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado.

### Provincia de Santander

Municipio: Entrambasaguas. Localidad: Entrambasaguas.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

### Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional «Patrocinio San José», domiciliado en el barrio Patrocinio de San José, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en calle San Marcos, calle San Cristóbal y calle Santo Tomás, 13, y la Dirección con función docente y se transforman a régimen ordinario de provisión una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho a ocupar su plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de 23 de enero de 1967.

### Provincia de Valencia

Municipio: Alcácer. Localidad: Alcácer.—Ampliación del Colegio Nacional «Villar Palasi», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Alcántara de Júcar. Localidad: Alcántara de Júcar.—Ampliación de la Escuela graduada «Cervantés», domiciliada en Santo Domingo, 27, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro.

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira.—Ampliación del Colegio Nacional «Alcira I», domiciliado en avenida Vicente Vidal, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro. Se autoriza la denominación para el Colegio Nacional de «Alcira I».

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira.—Ampliación del Colegio Nacional «Pintor Andréu», domiciliado en calle Pedro Esplugues, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar.—Constitución del Centro de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliado en calle Catarroja sin número, que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y se integran desglosadas del Colegio Nacional «Jaume I el Conqueridor», de la misma localidad, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Almusafes. Localidad: Almusafes. Ampliación del Colegio Nacional «Salas Pombo», domiciliado en Parque, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar dos en locales de nueva construcción y otras dos en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Canet de Berenguer. Localidad: Canet de Berenguer.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle Martínez Masís, 11, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en calle San Miguel, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.—Ampliación del Colegio Nacional «Paluzié», domiciliado en avenida Rambleta, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en carretera divisoria Albal-Catarroja.

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida Navarro, 2, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local habilitado de la calle Ayuntamiento, 2.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Senda Pascual Arbós sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local habilitado en el propio Centro.

Municipio: Fuente Encarroz. Localidad: Fuente Encarroz.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Carroz», domicilia-

do en calle 18 de Julio, 31, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional «Benjamin Benloch», domiciliado en polígono Escolar, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación Especial. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1977) que hizo figurar en la composición de este Centro una unidad escolar de niños de Educación Especial en lugar de una unidad escolar de niñas de esta modalidad.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional «Félix Rodríguez de la Fuente», polígono Escolar, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados en el propio Centro. Se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación Especial y se rectifica la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1977) que hizo figurar en la composición de este Centro una unidad escolar de niños de Educación Especial en lugar de una unidad escolar de niñas de esta modalidad.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco» domiciliado en camino «El Palleter» (Partida San Joaquín), que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que con las 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica funcionaban en el Centro.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Modificación del Colegio Nacional «María de la O Martínez Bordiú», domiciliado en calle Fray G. Ferrándiz, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados en el Centro y se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en plaza de la Senyera, sin número, de la misma localidad, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Picasent. Localidad: Picasent.—Ampliación del Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola», domiciliado en avenida Antonio Pastor, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma la unidad escolar de niños de Educación Especial en unidad escolar mixta. Se aclara el párrafo final de la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) que debe quedar redactado así: Cuatro unidades escolares de niñas (no de niños) del Colegio Nacional «Virgen de Vallivana», no del Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola», pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional del Plan de Urgencia «Príncipe de España».

Municipio: Potries. Localidad: Potries.—Ampliación de la Escuela graduada «El Salvador» domiciliada en calle Divina Pastora, 1, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto-Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional «Baladré», domiciliado en el polígono residencial «Baladré», calle Juan Martorell, 3, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para

funcionar en locales habilitados en el propio Centro. Se hace constar que la localidad, en que está situado este Centro es Sagunto-Puerto y no Sagunto, como por error figuró en las Ordenes ministeriales de 28 de noviembre de 1974 y 15 de octubre de 1977.

Municipio: Tabernes Blanques. Localidad: Tabernes Blanques.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «San Rafael», domiciliado en calle Reyes Católicos, sin número, que contará con seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Reyes Católicos.

Municipio: Turis. Localidad: Turis.—Constitución del Colegio Nacional «Joaquín Muñoz», domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en la Escuela graduada, de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Artista Fallero», domiciliado en calle Regino Más, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local habilitado en el propio Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Fausto Martínez», domiciliado en calle Soría, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local habilitado en calle Royo Vilanova, 2.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Salvador Tuset», domiciliado en El Alamo, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Constitución del Centro de Educación Preescolar —párvulos— «Santiago Apóstol» en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de la Defensa, domiciliado en calle General Gil Dolz del Castellar, 18, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que formaban parte de la Escuela graduada de la misma denominación y domicilio y se suprimen asimismo la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de dicha Escuela graduada que desaparece como tal.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Centro Piloto de Educación Preescolar —párvulos— «Santo Cáliz», domiciliado en avenida Hermanos Maristas, sin número, dependiente del I. C. E. de la Universidad Politécnica de Valencia, que contará con nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Puebla de Alfindén. Localidad: Puebla de Alfindén.—Ampliación de la Escuela graduada «Emiliano Labarta», domiciliada en General Franco, 10 y 12, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Las unidades escolares funcionarán —cuatro de ellas en locales de nueva construcción y tres en locales adaptados— en el propio Centro. Se suprime la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.